



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución de Alcaldía

N°167 -2024-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 05 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

Acuerdo de Concejo Municipal N° 075-2024-CM-MDCC/Q, de fecha 04 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la entidad bajo el ámbito de la constitución política, la ley y el derecho;

Que, de conformidad al numeral 6 del artículo 20 de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 y 43 de la citada Ley. Ahora bien, en el numeral 3 del artículo 20 del marco normativo precitado, describe entre las atribuciones del alcalde el "ejecutar bajo responsabilidad los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación";

Que, la Municipalidad Distrital de Ccatcca, reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal del Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 075-2024-CM-MDCC/Q, se ha incorporado a la CPC Yoselinn Mamani Ventura quien fue designada como responsable del manejo del AGENTE MULTIREDES del Banco de la Nación de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

Municipalidad Distrital de Ccatcca, conjuntamente que la CPC Sonia Margarita Villalba Farfán, para prestar el servicio mediante el AGENTE MULTIRED;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades otorgan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del Acuerdo de Concejo Municipal N° 075-2024-CM-MDCC/Q, de fecha 04 de setiembre del 2024 que APRUEBA la incorporación de la **CPC YOSELINN MAMANI VENTURA** con D.N.I. N° 73682206, como responsable del manejo del cajero corresponsal Agente Multired del Banco de la Nación de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, quien asumirá dicha responsabilidad en forma indistinta y a sola firma con la **CPC SONIA MARGARITA VILLALBA FARFÁN**-Coordinadora de la Oficina de Tesorería, como responsable del manejo del Agente Multired-Banco de la Nación de la Municipalidad Distrital de Ccatcca en forma indistinta y a sola firma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Jefatura de la Oficina General de Administración, servidora designada y demás unidades orgánicas correspondientes, el cumplimiento de los extremos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Secretaria General notifique con la presente resolución a las oficinas administrativas correspondientes, debiendo a su vez el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información efectuar su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

FHC/OGAC
C.E.
G.M.
Designada.
OGA
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO
Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE